



OFICINA DE CUMPLIMIENTO
Teléfono (504) 365-5312 Fax (504) 365-5362
CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS
SOLICITUD DE TRASLADO PARA EL AÑO ESCOLAR 2018-2019

Nombre del Estudiante _____ Grado Entrante _____
Primer Nombre Segundo Nombre Apellido

Padre/Guardián Legal _____ Teléfono (Casa) _____ (Celular) _____

Dirección _____
(Número de Calle) (Número de Apartamento) (Ciudad) (Código Postal)

Fecha de Nacimiento _____ Colocación _____ Educación Regular _____ Educación Especial Excepcionalidad: _____

Nota: Un estudiante con un Traslado Inter-Distrital aprobado podrá permanecer en su escuela actual o hasta el final de año o último grado escolar, pero deberá de someter una Forma de Traslado Inter-Distrital y la forma de Permiso de Traslado anualmente.

Parroquia en que Reside Actualmente _____ Nombre de la Escuela de la Zona de Asistencia del JPPSS, año escolar 2018-2019 _____

Nombre de las Escuela Solicitadas

1 _____

2 _____

3 _____

Todas las solicitudes de traslado deberán de ser firmadas y podrán ser enviadas a la Oficina de Cumplimiento vía: fax, entregadas en mano, o por el correo postal. Oficina de Cumplimiento 501 Manhattan Blvd. Ste. 1100 Harvey, LA (504) 365-5312.

Usted será notificado sobre el estatus de su solicitud por medio de fax, teléfono, correo electrónico, y /o correo postal.

Por favor escriba su correo electrónico: _____

Por favor ver los Criterios de Circunstancias Extraordinarias de Traslado al reverso de esta hoja.

Documentación:

_____ En una hoja adjunta separada, por favor escriba todas las razones en apoyo a su solicitud de traslado.

_____ Adjunte documentación de apoyo por una persona no relacionada: Médico de familia, trabajador social, etc.

Este Traslado estará sujeto a revisión y podría ser anulado por la Oficina de Cumplimiento por las siguientes razones:

1. Falsificación de información en la Forma de Solicitud de Traslado, lo escrito que explica la razón por la solicitud de traslado, o por la documentación de apoyo que se adjunte.
2. Un cambio de circunstancias sobre el cual el traslado fue otorgado.

___ **En el caso de que esta solicitud de traslado fuera denegada, Yo quisiera apelar a tal decisión.**

Yo entiendo que en caso de que esta solicitud de traslado fuera aprobada, la elegibilidad de mi hijo/a a participar en deportes podría ser afectada bajo los reglamentos de LHSAA. Para más información sobre este asunto por favor llamar al Departamento de Educación Física, Atletismo y Salud al 349-8645.

Yo certifico que toda la información en esta solicitud está completa y correcta a mi saber y entender. Entiendo que toda declaración material falsa u omisiones pueden resultar en que mi solicitud sea denegada.

Yo entiendo que en caso que esta solicitud de traslado sea aprobada, ya que resido fuera de la zona de asistencia de la escuela, la transportación no será proveída por el Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson.

Firma del Padre(s)/ Guardián Legal _____ Fecha de Presentación _____

Aprobado: _____

Denegado: _____

Aprobado: _____

Denegado: _____

Representantes de la Población Destinada Fecha

Jefe de la Oficina de Cumplimiento Fecha

Criterio de Circunstancias Extraordinarias de Traslado

1. Cualquier estudiante que asista a una escuela fuera de su zona de asistencia con una Solicitud de Circunstancias Extraordinarias aprobada, renuncia a los servicios de transporte de la escuela. Por lo tanto, el transporte desde y hacia la escuela que lo/la recibe deberá ser la responsabilidad del estudiante o de su(s) padre(s)/guardián(es) legal(es).
2. Una solicitud de traslado por circunstancias extraordinarias podrá ser otorgada en cualquier momento durante el año escolar una vez que una aplicación por escrito por parte del padre(s)/guardián legal del estudiante donde las razones de tal traslado sean expresadas y presentada a la Oficina de Cumplimientos del Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson antes de la fecha de efectividad de la solicitud y la solicitud de traslado sea apenas aprobada por el Oficial de Cumplimientos.
3. Cada solicitud de Traslado por Circunstancias Extraordinaria deberá de ser acompañada por documentación que apoye y sea proveída por una persona no relacionada como por ejemplo por el médico de familia, trabajador social u otra persona no relacionada a la persona que está sometiendo la solicitud y el estudiante por quien la solicitud ha sido presentada.
4. En caso de que esta solicitud de traslado de circunstancia extraordinaria no sea negada, el padre(s)/ guardián legal(s) podrán apelar al comité de traslado marcando la línea de apelación abajo indicada. *La decisión del Comité de Traslado será final.
5. Un traslado por circunstancias extraordinarias podrá ser aprobado para permitirle a un hermano/a registrarse en la escuela de registro de un estudiante que recibe servicios por discapacidad severa cuando estos servicios no estén disponibles en la escuela de la zona de distrito.
6. Los estudiantes que residen en el lado Este del Rio Mississippi inscritos en escuelas administradas por el Distrito Escolar deberán ser asignados a asistir a escuelas localizadas en el lado Este del Rio Mississippi. Los estudiantes que residen en el lado Oeste del Rio Mississippi deberán ser asignados a asistir a escuelas localizadas en el lado Oeste del Rio Mississippi.
7. El traslado por circunstancias extraordinarias es solamente valido por el año escolar en que fue aprobado. Los estudiantes que busquen un traslado por circunstancias extraordinarias en el siguientes año escolar deberán de re-aplicar.
8. Ningún traslado por circunstancias extraordinarias deberá de ser aprobado donde la razón en apoyo del traslado es exclusivamente basado sobre pre y/o post consideraciones de cuidados de niños en la escuela.